

# SUMARIO

## 0

### ORGANIGRAMA DE «LA ARMADA REGLAMENTARIA DE LA UNIÓN EUROPEA», EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL

Pág. 15

## 1

### PRÓLOGO

Pág. 17

## 2

### SITUACIÓN ACTUAL DE LOS REGLAMENTOS. UN ENFOQUE DIDÁCTICO DE LA CUESTIÓN: LA «ARMADA REGLAMENTARIA DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL»

Pág. 21

## 3

### EL «BUQUE INSIGNIA» DE LA ARMADA REGLAMENTARIA DE LA UE

Pág. 25

3.1. EL PRIMER EJE: LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL . . . . .	26
3.1.A) LA POSIBLE DISCORDANCIA ENTRE COMPETENCIA Y LEY APLICABLE .	28
3.1.B) EL CONCEPTO AUTÓNOMO «CIVIL Y MERCANTIL» DEL REGLAMENTO BRUSELAS I-BIS Y SU ENCAJE EN EL DERECHO INTERNO. . . . .	30
3.1.C) EL CONTROL DEL JUEZ SOBRE LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL . . . . .	32
3.2. EL TERCER EJE: EL RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCIÓN, EN LA UE, DE RESOLUCIONES, TRANSACCIONES Y DOCUMENTOS PÚBLICOS EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL . . . . .	34
3.2.A) LOS MOTIVOS DE OPOSICIÓN A LA EJECUCIÓN . . . . .	37
3.2.B) LA DENEGACIÓN DEL RECONOCIMIENTO COMO CUESTIÓN INCIDENTAL (ART. 36 RTO) . . . . .	40

3.3. EL SEGUNDO EJE: LA LEY APLICABLE EN LA UE EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, Y SU LOCALIZACIÓN FUERA DE BRUSELAS I-BIS. . . . .	41
---	----

4

**LOS «BUQUES DE APOYO DIRECTO» AL BUQUE INSIGNIA EN MATERIA DE LEY APLICABLE: LOS REGLAMENTOS «ROMA I» Y «ROMA II»**

Pág. 43

4.1. EL REGLAMENTO «ROMA I», SOBRE LEY APLICABLE A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES . . . . .	43
4.2. EL REGLAMENTO «ROMA II», SOBRE LEY APLICABLE A LAS OBLIGACIONES EXTRA CONTRACTUALES. . . . .	47
4.3. LA NECESIDAD DE COHERENCIA E INTERACCIÓN ENTRE LOS TRES REGLAMENTOS: «BRUSELAS I-BIS», «ROMA I» Y «ROMA II» . . . . .	47
4.4. EJEMPLOS DE PRECEDENTES JUDICIALES SOBRE LA INTERRELACIÓN ENTRE LOS REGLAMENTOS «BRUSELAS I-BIS», «ROMA I» Y «ROMA II» . . . . .	50
4.5. ABUNDANDO EN EL CARÁCTER UNIVERSAL DE LOS REGLAMENTOS SOBRE LEY APLICABLE Y LA CONSECUENTE RESIDUALIDAD DEL DERECHO INTERNO . . . . .	57
4.6. LA APLICACIÓN DE OFICIO, POR LOS TRIBUNALES ESPAÑOLES, DE LOS REGLAMENTOS DE LA UE . . . . .	58
4.7. EJEMPLOS DE SENTENCIAS DE TRIBUNALES ESPAÑOLES APLICANDO EL PRINCIPIO DE UNIVERSALIDAD DERIVADO DE LOS REGLAMENTOS Y CONVENIOS SOBRE LEY APLICABLE . . . . .	59

5

**EL «BUQUE DE APOYO INDIRECTO» AL BUQUE INSIGNIA EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN: EL TÍTULO EJECUTIVO EUROPEO (TEE) Y LA PLENA DESAPARICIÓN DEL EXEQUÁTUR EN LA UE**

Pág. 65

5.1. BRUSELAS I-BIS VS. TÍTULO EJECUTIVO EUROPEO: ASPECTOS A DESTACAR .	71
5.2. LA TRASCENDENCIA DEL REFERIDO «EXEQUÁTUR INVERTIDO» O «ANTICIPADO» EN EL TEE . . . . .	72
5.3. SENTENCIAS QUE ILUSTRAN LA IDEA DEL EXEQUÁTUR INVERTIDO O ANTICIPADO. . . . .	74
5.4. ¿QUÉ SE PUEDE HACER SI EL TRIBUNAL DEL ESTADO DE ORIGEN EMITE INCORRECTAMENTE EL CERTIFICADO DEL TEE? . . . . .	76

6

**LOS «BUQUES AUTÓNOMOS O AUTOSUFICIENTES» DE LA ARMADA REGLAMENTARIA DE LA UE**

Pág. 81

6.1. EL REGLAMENTO DE ALIMENTOS . . . . .	82
6.1.A) REGLAS SOBRE COMPETENCIA, EN LA FASE DECLARATIVA DEL PLEITO, EN EL REGLAMENTO DE ALIMENTOS . . . . .	84

6.1.B) REGLAS SOBRE COMPETENCIA, EN LA FASE DE EJECUCIÓN DE UN TÍTULO DERIVADO DEL REGLAMENTO DE ALIMENTOS .....	87
6.1.C) LA LEY APLICABLE EN EL REGLAMENTO DE ALIMENTOS .....	88
6.1.D) REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE UN TÍTULO DERIVADO DEL REGLAMENTO DE ALIMENTOS .....	90
6.1.E) EL RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN RESPECTO DE ESTADOS QUE HAN RECONOCIDO EL PROTOCOLO DE LA HAYA DE 2007 SOBRE LEY APLICABLE A LOS ALIMENTOS .....	91
6.1.F) REGLAS RESPECTO DE DINAMARCA (ESTADO QUE NO HA RECONOCIDO EL PROTOCOLO DE LA HAYA DE 2007) .....	94
6.1.F.1) REFLEXIONES SOBRE EL TRÁMITE A SEGUIR EN EL RECURSO FRENTE AL AUTO DERIVADO DEL ART. 30 DEL REGLAMENTO, RESPECTO DE DINAMARCA. ....	94
6.1.G) REGLAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE UN TÍTULO SOBRE ALIMENTOS AJENO A LA UE. ....	95
6.2. EL REGLAMENTO DE SUCESIONES .....	93
6.2.A) LA COMPETENCIA EN EL REGLAMENTO DE SUCESIONES .....	96
6.2.B) LA LEY APLICABLE EN EL REGLAMENTO DE SUCESIONES. ....	105
6.2.C) SENTENCIAS QUE ILUSTRAN EL ESPÍRITU NORMATIVO DEL REGLAMENTO DE SUCESIONES EN MATERIA DE COMPETENCIA Y LEY APLICABLE, Y SU PROYECCIÓN DE LEGE FERENDA .....	108
6.2.D) EL RECONOCIMIENTO, LA FUERZA EJECUTIVA Y LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES SUCESORIAS .....	116
6.3. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL. ....	118
6.3.A) LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL EN LA MATERIA ...	121
6.3.A.1) LA COMPETENCIA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES EN UN ESTADO DISTINTO DEL QUE CONOCE DEL PLEITO PRINCIPAL .....	121
6.3.A.2) DEL RECHAZO DE SU COMPETENCIA, POR EL ÓRGANO JUDICIAL DE UN ESTADO MIEMBRO COMPETENTE, POR MOTIVOS DE ORDEN PÚBLICO. ....	122
6.3.A.3) LA COMPETENCIA RESIDUAL EN BASE A LAS NORMAS DE LA LOPJ .....	123
6.3.B) LA LEY APLICABLE EN MATERIA DE RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL. ....	123
6.3.C) EL RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL .....	127
6.4. EL REGLAMENTO SOBRE EFECTOS PATRIMONIALES DE UNIONES REGISTRADAS .....	127

7

**LOS BUQUES DE «APOYO TRANSVERSAL» A LA ARMADA REGLAMENTARIA DE LA UE**

Pág. 129

7.1. REGLAMENTO 2020/1784: NOTIFICACIÓN Y TRASLADO ENTRE LOS ESTADOS MIEMBROS DE DOCUMENTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL (VERSIÓN REFUNDIDA) .....	130
---	-----

7.1.A) NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y PRÁCTICA DE PRUEBAS CON OTROS ESTADOS AJENOS A LA UE, VÍA CONVENIOS O TRATADOS INTERNACIONALES . . . . .	134
7.1.B) NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES CON OTROS ESTADOS AJENOS A LA UE CON LOS QUE NO HAY UN CONVENIO O TRATADO INTERNACIONAL: LA LEY 29/2015 DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL. . . . .	135
7.1.C) LA PROTECCIÓN POR LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DEL DERECHO DE DEFENSA DE LA PERSONA DEMANDADA, FRENTE POSIBLES VICIOS DEL EMPLAZAMIENTO PRACTICADO EN EL ESTADO DE ORIGEN . . . . .	136
7.2. EL REGLAMENTO 2020/1783: PARA LA COOPERACIÓN ENTRE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA UE EN LA OBTENCIÓN DE PRUEBAS EN MATERIA CIVIL O MERCANTIL (VERSIÓN REFUNDIDA) . . . . .	140
7.2.A) SOBRE LA PRÁCTICA DE PRUEBAS CON OTROS ESTADOS VÍA CONVENIOS O TRATADOS INTERNACIONALES . . . . .	144
7.2.B) SOBRE LA PRÁCTICA DE PRUEBAS CON ESTADOS CON LOS QUE NO HAY CONVENIOS O TRATADOS INTERNACIONALES . . . . .	144
7.2.C) EL CONTROVERTIDO TEMA DE LA PRUEBA DEL DERECHO EXTRANJERO: EL DERECHO EXTRANJERO COMO UN HECHO QUE MERECE PRUEBA A INSTANCIA DE PARTE, Y SUS Matices . . . . .	145
7.2.C.1) EL CRITERIO DEL TRIBUNAL SUPREMO AL RESPECTO . . . . .	148
7.3. EL REGLAMENTO 655/2014: LA ORDEN EUROPEA DE RETENCIÓN DE CUENTAS A FIN DE SIMPLIFICAR EL COBRO TRANSFRONTERIZO DE DEUDAS EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL . . . . .	150
7.3.A) LOS FORMULARIOS . . . . .	153
7.3.B) EL PROCEDIMIENTO EN EL ESTADO DE ORIGEN. . . . .	155
7.3.C) EL CÓMPUTO DE LOS PLAZOS . . . . .	157
7.3.D) RÉGIMEN DE COMPETENCIAS DE LOS JUZGADOS ESPAÑOLES . . . . .	157
7.3.E) ANÁLISIS DEL DESENLACE FINAL DE LAS CANTIDADES RETENIDAS POR UNA ORDEN EUROPEA DE RETENCIÓN DE CUENTAS . . . . .	159

**LOS «BUQUES INDEPENDIENTES»: LOS DOS PROCESOS PROPIOS DE LA UNIÓN EUROPEA Y SU INTERRELACIÓN CON EL «BUQUE INSIGNIA» Y CON OTROS REGLAMENTOS UE**

8.1. LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL EN AMBOS PROCESOS . . . . .	164
8.2. LA LEY APLICABLE EN AMBOS PROCESOS . . . . .	165
8.3. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO MONITORIO EUROPEO . . . . .	166
8.3.A) EL PROCESO MONITORIO EUROPEO EN NUESTRA LEC . . . . .	171
8.4. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO EUROPEO DE ESCASA CUANTÍA . . . . .	172
8.4.A) EL PROCESO EUROPEO DE ESCASA CUANTÍA EN NUESTRA LEC . . . . .	175

SUMARIO

8.5. EL RECONOCIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES DERIVADAS DE AMBOS PROCESOS . . . . .	176
8.6. JURISPRUDENCIA DE INTERÉS RESPECTO DEL PROCESO MONITORIO DE LA UE. . . . .	179

9

**LA ACTUAL PRESENCIA DEL «EXEQUÁTUR SIMPLIFICADO» DE LA UE EN EL  
CONVENIO DE LUGANO DE 2007 Y EN LOS CUATRO «BUQUES AUTÓNOMOS»  
(REGLAMENTOS AUTÓNOMOS REFERIDOS EN EL EPÍGRAFE «6»)**

Pág. 183

9.1. RESOLUCIONES DE INTERÉS INTERPRETANDO EL <i>EXEQUÁTUR SIMPLIFICADO</i> DEL CONVENIO DE LUGANO DE 2007 . . . . .	187
9.2. REFLEXIONES SOBRE EL TRÁMITE A SEGUIR EN EL RECURSO FRENTE AL AUTO DE RECONOCIMIENTO DE EJECUTIVIDAD DEL <i>EXEQUÁTUR SIMPLIFICADO</i> DEL CONVENIO DE LUGANO Y DE LOS REGLAMENTOS AUTÓNOMOS («BUQUES AUTÓNOMOS»). . . . .	190

10

**EL RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE UN TÍTULO EXTRANJERO  
FUERA DE LOS REGLAMENTOS DE LA UE Y DEL CONVENIO DE LUGANO**

Pág. 193

10.1. EL EXEQUÁTUR GENERAL DE LA LEY 29/2015, DE 30 DE JULIO, DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL EN MATERIA CIVIL . . . . .	194
---	-----

11

**BIBLIOGRAFÍA, DOCUMENTACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS**

Pág. 201